



MUNICIPALIDAD DE LA FRANCIA

25 de Mayo 12 esq. Av. 24 de Septiembre
☎ 03564-471230/471360 y Fax 471002
X2425ABB - LA FRANCIA - Córdoba
e-mail: munilafracia@lafracia.com.ar

ORDENANZA N° 06/2013

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro 08/2011 dictada con motivo de la Prevención y Control del Tabaquismo en el orden local.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley provincial 9113 por la cual se crea el "Programa Provincial Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo" y la Ley Nacional Nro 26687 que "Regula la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco" establecen un marco regulatorio con diferencias entre sí, en cuanto a las situaciones contempladas a los fines de la prevención y asistencia de la población ante los daños que produce el tabaquismo.

Que la Ley Provincial Nro 9113 en su Art 20 invita a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba a adherir al Programa Provincial Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo y las normas reglamentarias que en consecuencia se dicten.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA FRANCIA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

Art 1°): **DEROGUESE** la Ordenanza Municipal Nro 08/2011.

Art 2°): **ADHIERESE** la Municipalidad de La Francia a la ley provincial N° 9113 "Programa Provincial Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo" y las normas reglamentarias que en consecuencia se dicten.

Art 3°): **COMUNIQUESE**, publíquese, hágase saber a la Dirección del Hospital Municipal "Dr. Amancio Rodríguez Álvarez", dese al Registro Municipal y Archívese.


RODOLFO CASADO
SECRETARIO
H. C. DELIBERANTE




CARLOS V. CAULA
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE

Dada en sesión ordinaria del H.C.D. del día 16 de Abril de 2013

Promulgada según Decreto N°: 11 2013 de fecha 17 de Abril de 2013



RICARDO A. RAMOS
Secretario de Gobierno
La Francia (Cha.)



CARLOS H. TASSI
INTENDENTE MUNICIPAL
LA FRANCIA (CBA.)



MUNICIPALIDAD DE LA FRANCIA

25 de Mayo 12 esq. Av. 24 de Septiembre
☎ 03564-471230/471360 y Fax 471002
X2425ABB - LA FRANCIA - Córdoba
e-mail: munilafrancia@lafrancia.com.ar

LA FRANCIA, 17 de Abril de 2013.-

DECRETO N° 11/2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

LA Ordenanza N° 06/2013 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Francia, en sesión Ordinaria del día 16 de Abril de 2013, por el cual se **DEROGA** la Ordenanza Municipal N° 08/2011 y se **ADHIERE** la Municipalidad de La Francia a la Ley Provincial N° 9113 "Programa Provincial Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo" y las normas reglamentarias que en consecuencia se dicten.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°) PROMULGASE la Ordenanza N° 06/2013 que hace referencia al visto del Presente Decreto.

Art.2°) COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

RICARDO A. RAMOS
Secretario de Gobierno
La Francia (Cba.)



CARLOS H. TASSI
INTENDENTE MUNICIPAL
LA FRANCIA (CBA.)